



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 171/19, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 29.07.2019 al 29.07.2021; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Germán Pereno, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-00532596-UNC-DSA#FP en Orden 113.

Que de acuerdo al informe del Profesor Titular, corresponde no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 29.07.2019 al 29.07.2021.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada María Agustina AGUIAR GONZALEZ DNI 36.252.659, que fue autorizada a cursar en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 29.07.2019 al 29.07.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

